País destino	Lector Universidad	Fechas lectorado		Ayuda/Mes	Viaje	S. Medi./Mes
		Inicio	Fin	3,		
Territorios palestinos	Martínez Fernández, Tania. Belén	01/09/2003	31/08/2004	1655	1500	23
Togo	Blanco Tejada, Francisco Jose. Lomé	01/09/2003	31/08/2004	1595	900	23
Túnez	Cacheira Mahíquez, Francisco de Asís. Mannouba	01/09/2003	31/08/2004	1505	600	23
Ucrania	Cerrillo Jerónimo, José Andrés. Lingüística	01/09/2003	31/08/2004	1205	1000	23
	Herráez Velasco, Raúl. Nacional Taras Shevchenko	01/09/2003	31/08/2004	1205	1000	23
Uzbekistán	Cabello Justo, Rubén. Tashkent	01/09/2003	31/08/2004	1205	1500	23
Vietnam	Durán Yarto, Guadalupe. Estudios Extranjeros	01/09/2003	31/08/2004	1500	1200	23

13681

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 79 Curso sobre la Unión Europea.

Se anuncia la celebración del «79 Curso sobre la Unión Europea» del Ministerio de Asuntos Exteriores. Será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un Diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Unión

Celebración: Del 20 de octubre al 18 de diciembre de 2003, de lunes a jueves y de 17 h. a 20 h., en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Unión Europea y tener conocimientos suficientes

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 30 de septiembre de 2003 en la Secretaría de los «Cursos sobre la Unión Europea», Escuela Diplomática. Paseo de Juan XXIII, 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atendrá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 23 de junio de 2003.-El Secretario general técnico, Julio Núñez Montesinos.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

13682 RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se procede a la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la conexión de la Policía Municipal de Madrid a la Agenda programada de citaciones ante los Juzgados de Guardia.

Habiéndose suscrito en el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid un Convenio de Colaboración para la conexión de la Policía Municipal de Madrid a la Agenda programada de citaciones ante los Juzgados de Guardia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 2 de marzo de 1990, sobre Convenios de Colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, he resuelto proceder

a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que, a tal efecto, figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de junio de 2003.-El Secretario de Estado, Rafael Catalá Polo.

## ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para la conexión de la Policía Municipal de Madrid a la agenda programada de citaciones ante los Juzgados de Guardia

## REUNIDOS

El Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Justicia D. Rafael Catalá Polo, actuando en representación del Ministerio de Justicia.

La Excelentísima Señora Consejera de Justicia y Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid D..ª Paz González García, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de Madrid,

La Ilustrísima Señora Tercera Teniente de Alcalde y Concejal de Atención Social, Policía Municipal y Movilidad Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid Doña María Tardón Olmos, actuando en representación del Ayuntamiento de Madrid.

## **EXPONEN**

Que la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal operada por la ley 38/2002 y la ley orgánica 8/2002, ambas de 24 de octubre, respondiendo a una constante demanda social, ha introducido en nuestro ordenamiento jurídico un nuevo procedimiento de enjuiciamiento rápido, caracterizado por la concentración de la instrucción judicial y la celebración del juicio en un plazo máximo de quince días.

Que, dentro de los delitos que configuran el ámbito de aplicación del este nuevo procedimiento, destacan los delitos contra la seguridad del tráfico, en cuya investigación la Policía Municipal de Madrid, al amparo de lo establecido en el artículo 53.c) de la ley orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los acuerdos expresamente establecidos en la Junta Local de Seguridad en desarrollo de la norma anterior, y el artículo 173 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que aprobó el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, viene realizando una trascendental e insustituible labor en el ámbito del término municipal de Madrid, instruyendo atestados por accidente de circulación.

Que la tramitación ágil de las causas judiciales derivadas de estos atestados relativos a delitos contra la seguridad del tráfico requiere la existencia de canales estables de comunicación con el Juzgado de guardia, que permitan la citación ordenada de los intervinientes en el procedimiento penal. Con esta finalidad, el Ministerio de Justicia ha desarrollado una aplicación informática denominada Agenda Programada de Citaciones (APC), cuya utilización ha cedido a la Comunidad de Madrid en el territorio de su ámbito competencial en virtud del Convenio de Colaboración en materia informática suscrito entre ambas Administraciones, con el objeto de organizar espacios temporales en la agenda de actuaciones de los Juzgados de guardia para que la Policía Judicial realice directamente las citaciones que prevén los nuevos artículos 796 y 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Que, para alcanzar los objetivos perseguidos por la nueva regulación procesal, las Administraciones Públicas firmantes resuelven conjuntamen-